

Sesión extraordinaria del 12 de Abril  
 del 884.

Asistieron los J. H. Presidente, Estepañan,  
Ugas, Padilla, Fobar, Enriquez, J. Lora,  
Alvarado (Luis et.), Andrade, Ponce, Borja (Luis),  
Vaca, Esfervencia, Luero (Belisario), Luero  
(Borja), Barba (J. J.), Nieto, Montalvo (et. 1),  
Montalvo (J. J.), Paredes, Alvarez, Freire,  
García, Corral, Crespo (E.), Muñoz, Coronel,  
Escudero, Ayuda, Miraga, Castro, Charca,  
Vaquer, Davila, Veintimilla, Mateo, Cande-  
mas, Arriaga, Marina, Moreira, Borja (Angel  
et.), Martínez, Ballares y los infrascriptos Secretarios

Aprobadas las actas de las dos sesiones extraordinarias  
precedentes, se leyó un oficio del Sr. Señor Ministro  
del Interior, que devuelve, sancionada Constitucional-  
mente, la ley Organica del Poder Judicial.

Se aprobó la redacción del decreto que dispone en entrega,  
por dividendos de 800 sucos mensuales, al Concejo  
Municipal de Guayaquil, la cantidad que hubiere  
ingresado al Erario por cuenta del impuesto llamado  
de "Hospital".

Las Comisiones respectivas presentaron los siguientes infa-  
mes: — "Excmo. Señor: Nuestra Comisión  
de Legislación, vista la solicitud del Concejo Cantonal  
de esta ciudad, opina: 1º que en la ley de Regimen  
municipal, deben hacerse, por ser convenientes, las  
reformas que en dicha solicitud se indican respecto  
de los puntos 1º, 2º y 4º; 2º que se debe votar en la  
ley a gasto una cantidad para la compra del  
lugar necesario para el uso publico de la  
Capital, autorizando al Poder Ejecutivo a fin  
de que celebre el contrato correspondiente; 3º en aten-  
ción a que el ingreso principal de muchas muni-  
cipalidades consiste en la contribución llamada  
"trabajo subsidiario", no sea prudente por ahora,  
suprimirla; y 4º que por consideración al actual  
estado del Erario público, no se debe ordenar el inmediato

después de la cantidad que reclama el referido Concejo.  
Cuarto a los indicados puntos 1.º, 2.º y 4.º nuestra  
Comisión os presenta el adjunto proyecto para que  
sea sometido al conocimiento de la Y.ª  
Asamblea. — Quito, Abril 7.º de 1884. — Julio  
B. Enríquez, Belisario Quenda, A. Cárdenas,  
"Excmo Señor: El Señor ~~Manchero~~ <sup>Manchero</sup> argue  
ra en su solicitud, que en las cuentas que fueron  
hechas como Colector de Jaguachi, y que fueron  
juzgadas y sentenciadas en 1879, no figuraron los  
documentos que los ha encontrado después; y en  
su virtud pide la revisión de dichas cuentas, para  
que ellas sean juzgadas con vista de los documentos  
que expresa. Cuestión debatida ha sido entre los  
jurisconsultos esta de que, si por nuevos documentos  
pudieran intentarse nueva demanda, sobre lo  
mismo que se había sentenciado ya, y la ma-  
yoría se ha decidido por la negativa, admitiendo  
lo que han establecido las leyes, que esos nuevos do-  
cumentos pudieran presentarse siempre del  
termino probatorio, pero no en un mismo ju-  
icio. Mas, si esta disposición justa tiene saber de  
ser tratándose de los derechos de un tercero que pu-  
diera ser perjudicado, no así cuando el tercero  
perjudicado fuese el mismo en admitir la  
nueva prueba. En el presente caso, quien recibe  
el perjuicio sería el Fisco, y parece, por lo mismo,  
que una Legislatura que representa a la Nación,  
en mérito de justicia y equidad, puede ordenar  
que se admitan pruebas de la naturaleza que de-  
berá rendir el Señor Manchero, aun después  
de pasado el termino en que debieron ser presentadas.  
En su virtud, somete a vuestro juicio el adjunto  
proyecto de decreto. — Coronel, Covallco Salazar,  
"C. Venterilla".

"Excmo Señor: — Vuestra Comisión de Gracias a  
examinada la solicitud del Sr. Rafael Varela,  
relativa a pedir que se le venda una pequeña parte

de la plaza de <sup>la plaza</sup> Lambiza; y con vista del informe de las autoridades locales de la mencionada finca, rogada, opina: que hallándose esa finca en tierra intermedia en un predio de propiedad del peticionario, circunstancias que da una forma irregular a la plaza, y proponiéndose el Sr. Varela edificar allí una casa, la conveniencia y ornato público exigen que se acceda a pretensión del solicitante, autorizando al Poder Ejecutivo, <sup>propio que</sup> proceda a la enajenación pedida; a cuyo efecto acompañe el presente proyecto de decreto, que la Comisión cree debe aprobarse, salvo el mejor de la H. Asamblea.

Quito, Abril 9 del 1884. - Cevallos Salvador.  
Gómez G. J. Neira Mailla

Pasaron ya a 2ª discusión los proyectos que se refieren los precedentes informes; y a tercera el que ordena la suscripción a cien ejemplares de las obras del Señor Don Numa P. Llona.

Fueron aprobados el que confirma la cesión hecha por el Gobierno Provisional de una parte de la plaza contigua a la iglesia de San Francisco de Loja, para que se edifique una capilla; y el que manda liquidar la cuenta de los fondos colectados para proveer de agua potable a Machala.

Terminó el debate el relativo al arrendamiento del ferrocarril de Yaquachi. Los Sr. Montalvo (Francisco), Bonaf, Mateus, Tince y Borja (Angel M.), hicieron fundándose en que tal contrato, a parte de que no produciría ningún provecho al Estado, era un obstáculo para la conclusión de la obra.

El intendido Sr. Manuel Vinuesa, pidió la palabra para manifestar las ventajas que, en su concepto, reportaría la creación de celebrarse el contrato sobre las bases indicadas por el Ministerio de lo Interior. Después de lo cual, se cerró la discusión y se negó el proyecto.

Continuando el debate sobre la ley de sueldos, se aprobó el art. 46, después de negarse la siguiente proposición de la Sr. Borja (Angel M.) y

Queredo (Belisario): "Que se supriman los Coletores fiscales de las provincias de Loja, Tungurahua y Bolívar, y que los señores desampañen, además este cargo con el sueldo anual de 900 fuertes".  
Fueron también aprobados los arts. 108 y 109; en las reformas contenidas en las siguientes proposiciones.

Del Sr. Borja (Luis J.), con apoyo del Sr. Estrizaga: "Que los Ministros de las Cortes Superiores de Quito, Chimborazo y Azuay tengan cada uno la renta anual de 400 fuertes, los de Guaracha 2,400 fuertes, los de Loja de 1,920 fuertes".

Del Sr. Sr. Borja (Angel M.), Crespo, E. y Estapimán: "Que los Ministros de la Corte Superior de Loja, tengan el sueldo anual de 1,200 fuertes".

Del Sr. Cordero, con apoyo del Sr. Queredo (Rafael J.): "Que los Secretarios Relatores Superiores de Táchira, Loja, Chimborazo, Azuay y Loja tengan el sueldo anual de 800 fuertes y el de la de Manabí 1,200".

De los Srs. Sr. Ponce y Borja (Angel M.): "Que el sueldo anual del Sr. Relator de la Corte Superior del Quayas sea de 1,500 fuertes".

De los Srs. Sr. Crespo E. y Estrizaga: "Que el sueldo de los Secretarios de la Corte Suprema sea de 1,200 fuertes anuales".

Entonces, el Sr. Ponce, con el Sr. Montalvo, propuso:

"Que se prorroguen las sesiones de la Asamblea hasta el 20 ~~del mes~~ inclusive, debiendo considerarse

con preferencias las leyes de sueldos, presupuestos y Crédito público. Las sesiones principiarán a las 11 de día y terminarán a las cuatro de la tarde, y las de la noche, desde las siete hasta las diez". Los Srs. Sr. Muñoz y Estrizaga modificaron la anterior en estos términos: "Que la sesión del Sr. Ponce se añada" y basó la ley de Azuay a Instrucción Pública".

95

Los Y. Y. Banderas y Vargas, modifica-  
ron a su vez, y como una continuación la  
primera, en cuanto al tiempo de la próroga, deman-  
dando, en su concepto, para atender a algunos de  
los importantes puntos que exigían resolución;  
que las sesiones se proroguen hasta el 30 de oc-  
tubre del presente mes.

El Sr. Presidente hizo notar que no se avenía con  
la promesa prestada por los Diputados de la Nación,  
al alegarse por algunos de estos, tales y reales motivos  
de no poca importancia, para acelerar la clausu-  
ra de las sesiones cuando quedaban pendientes  
tantos proyectos de vital importancia.

Notaba innumerablemente la proposición última  
dio el siguiente resultado:

Enfrentaron por la afirmativa los Y. Y. Presidente,  
Labarín (Sr. A.), Corrales, Crespo F., Almaraz,  
Barral, Miraga, Estupinan, Enriquez, Zohari,  
Andrade, Egoa, Veintemilla, Cordero, Borja (Sr.  
J.), Querezo J. Rafael, Varela, Barba (Sr. J.),  
Andrade Merino, Vargas y Banderas.  
Enfrentaron por la negativa los Y. Y. Escudé,  
Freire, Mateu, Ojeda, Vaqueo Parla, Muñoz,  
Ribadeneira, Cornejo Ponce, Borja (Sr. Modesto),  
Gudenas, Querezo (Belisario), Echeverría Martínez,  
Pallares, Moreira Castro, Acuña Montalvo (Sr. J.)  
Por este se levantó la sesión, con lo cual, se levantó  
el debate - lo pasamos a la próroga - lo de - de los señores - señores - del presente  
- sesión -

El Presidente

El Diputado Sr. Ojeda

El Diputado Sr. Borja

J. Manuel Vázquez

El Secretario

A. Ribadeneira